



DECRETO N° **1120**

TEMUCO, **22 OCT 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 15.10.2021; presentada por SUPERMERCADO CRISTOBAL ALBERTO BUSQUES VIVANCO EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 491 DEL 13.10.2021 Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2847
 Actividad Económica : SUPERMERCADO MEF
 Código Actividad : 472.200
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : AV. ALEMANIA N° 01755
 Nombre Del Contribuyente : SUPERMERCADO CRISTOBAL ALBERTO BUSQUES VIVANCO EIRL
 Rut : 77.211.796-5
 Nombre Rep. Legal : CRISTOBAL ALBERTO BUSQUES VIVANCO
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 15.10.2021
 Otorgación N° : 41
 Fecha : 15.10.2021
 Rol Avalúo : 1392 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

RSR/HAA/VN/vfs
 • Oficina de Partes
 • Rentas(Digital)

2348663